



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00024687- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La renuncia definitiva de la Prof. Olga Puente a sus cargos docentes en esta Facultad y la renuncia de la Prof. Carmen Clark al cargo de Consejera Suplente del H. Consejo Directivo por el Claustro Docente, Estamento Prof. Titulares; y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Puente presentó su renuncia definitiva a sus cargos docentes a partir del 19/06/2025, por lo que debe cesar en sus funciones como Consejera Titular del claustro docente, Estamento Prof. Titulares (Art. 45 del Reglamento Electoral UNC OHCS-2018-11-E-UNC- REC y sus modif.).

Que la Prof. Clark fue electa Vicedecana de la Facultad de Psicología y proclamada en el cargo por Acta de la Junta Electoral (AJE-2025-20-E-UNC-JE#FP).

Que según Acta de la Junta Electoral de la Facultad, AJE-2024-18-E-UNC-JE#FP, que oficializó las listas de candidatos/as docentes de los diferentes estamentos de la agrupación SYNTHESIS, correspondería asumir a Leticia Olga Minhot, DNI 14366806 y Gabriela Maricel Degiorgi, DNI 21406089, quienes figuran como candidatas a segunda y tercera Consejera Titular del estamento y Claustro respectivo, por la mencionada asociación docente.

Que estas situaciones se encuentran contempladas en los arts. 37 y 38 del Reglamento Electoral de la Universidad (OHCS-2018-11-E-UNC- REC y sus modif.).

Por ello, en sesión del día de la fecha, sobre tablas y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la renuncia de Olga Puente como Consejera Titular por el Claustro Docente, Estamento Prof. Titulares del H. Consejo Directivo, a partir de la renuncia definitiva a sus cargos docentes.

ARTÍCULO 2º: Aceptar la renuncia de Carmen Clark como Consejera Suplente, por el Claustro Docente, Estamento Prof. Titulares del H. Consejo Directivo, a partir del día de la fecha de la presente sesión.

ARTÍCULO 3º: Disponer que Leticia Olga Minhot y Gabriela Maricel Degiorgi, asuman funciones de Consejera Titular y Consejera Suplente, respectivamente, por el Claustro Docente, Estamento Prof. Titulares del H. Consejo Directivo, a partir del día de la fecha de la presente sesión y hasta la finalización de los respectivos mandatos.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.